



QUILMES, 22 OCT 2012

VISTO el Expediente N° 827-1643/12, la Resolución (CD) N° 17/12,

y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a las erogaciones en concepto de gastos correspondientes a la ceremonia de homenaje al Profesor Roque Dabat.

Que dichos gastos resultan necesarios a los fines de cumplimentar las actividades de la citada ceremonia de homenaje.

Que entre los desembolsos a efectuarse se encuentran aquellas erogaciones concernientes a actividades tales como bienes de consumo y servicios no personales.

Que a fin de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que a fs. 6 consta la imputación presupuestaria para afrontar los gastos que se pretenden ejecutar.

Que por Resolución (CS) N° 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Director del Departamento a realizar las erogaciones emergentes de la realización del homenaje al Profesor Roque Dabat, conforme al siguiente detalle:

Inciso 2: Bienes de Consumo: PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 4.000,00)





Universidad
Nacional
de Quilmes

2.3.4 Productos de papel y cartón

2.9.2 Útiles de escritorio, oficina y enseñanza

Inciso 3: Servicios no personales: PESOS CUATRO MIL CON 00/100
(\$4.000,00)

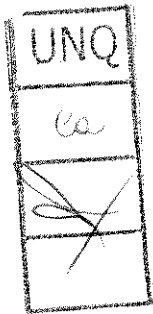
3.4.6 De informática y sistemas computarizados

3.5.3 Imprenta y Publicaciones

ARTÍCULO 2º: El Director del Departamento deberá rendir los comprobantes de las erogaciones autorizadas por el artículo anterior dentro de los (3) días hábiles de finalizadas las actividades realizadas, para su aprobación definitiva.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 011.000, Programa 03.00.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°:

00986

Hg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes